# Dirección de Educación Superior educacion.rionegro.gov.ar

Viedma, 13 de noviembre de 2025. DISPOSICIÓN Nº 1771/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 2913/15 se crea el Anexo del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque- CUE Nº 6200570-02, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por intermedio de la Resolución Nº 6009/2024 se aprueba el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Gastronomía";

Que mediante la Resolución Nº 1814/21 se autoriza la implementación en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al primer cuatrimestre del segundo año de la *Tecnicatura Superior en Gastronomía*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución Nº 280/11 que aprueba los "Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior";

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE:

**POR ELLO** 

# LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer cuatrimestre del segundo año de la "Tecnicatura Superior en Gastronomía" según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Campo de la formación	Régimen de Cursada
Inglés Gastronómico	3(tres) hs. cátedras terciarias	Formación de Fundamento	Cuatrimestral
Pastelería	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Formación Específica	Cuatrimestral
Enología	3 (tres) hs. cátedras terciarias	Formación Específica	Cuatrimestral



Cocina argentina	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Formación Específica	Cuatrimestral
Prácticas Profesionalizantes III	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Práctica Profesionalizante	Cuatrimestral

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 14, 15 y 16 del mes de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 26 del mes de noviembre del 2025 hasta las 20,00 horas.-

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución Nº 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición.-

ARTÌCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior

Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

M. Geneveva PERCAZ
Secretafia Técnica
Direction de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Rio Negro

DISPOSICIÓN Nº 1771/2025 DES



#### ANEXO I DISPOSICION Nº 1771 / 2025

## CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

#### CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN GASTRONOMÍA"

Espacio curricular: "Inglés Gastronómico"
 Carácter: Interino a término
 Régimen de cursada: Cuatrimestral- 3 hs Semanales

Espacio curricular: "Pastelerla"
 Carácter: Interino a término
 Régimen de cursada: Cuatrimestral – 4hs. Semanales

Espacio curricular: "Enología"
 Carácter: Interino a término
 Régimen de cursada: Cuatrimestral – 3hs. Semanales

Espacio curricular: "Cocina Argentina"
 Carácter: Interino a término
 Régimen de cursada: Cuatrimestral – 4hs.

Espacio curricular: "Práctica Profesionalizante"
 Carácter: Interino a término
 Régimen de cursada: Cuatrimestral – 4hs. Semanales

### **INSCRIPCIÓN**

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4º de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: <a href="mailto:secacademica@ceaer.edu.ar">secacademica@ceaer.edu.ar</a>.

#### REQUISITOS

- a) Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado Título Certificación de Cursos y Servicios)
- c) Propuesta pedagógica.
- d) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

# Dirección de Educación Superior educacion.rionegro.gov.ar

Sobre el Curriculum Vitae. Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título de nivel superior.
- c) Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

<u>Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica.</u> Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.
- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.
- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- · Especificar la bibliografía a utilizar.

## ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION Nº 1771/2025 DES

